



LICITACIÓN PÚBLICA

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS - CIEN AUSTRAL**

Puerto Montt, Noviembre de 2012

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS - CIEN AUSTRAL

ARTÍCULO 1: ANTECEDENTES GENERALES.

El Centro de Investigación y Desarrollo - de aquí en adelante indistintamente - CIEN Austral, está orientado a los sectores productivos acuícola y pecuario de la región de Los Lagos, depende jurídicamente de la Universidad Austral de Chile, la que es la institución responsable reemplazante.

El CIEN Austral, fue creado el año 2004 por el Programa Regional de CONICYT (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica) orientado a fomentar la descentralización de la ciencia y la tecnología. Su principal actividad apunta al desarrollo de investigación científica mediante la ejecución de proyectos de investigación, entrega de servicios de investigación y publicaciones en revistas científicas internacionales. Como socios patrocinantes y auspiciadores, el CIEN Austral cuenta con la participación del Gobierno Regional de Los Lagos y CONICYT y como socios científicos cuenta con la participación de la Universidad Austral de Chile y el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

La misión del CIEN Austral es hacer investigación científica tecnológica en las áreas de Nutrición y Alimentación Animal, Sustentabilidad Ambiental y Diversificación Productiva, destinada a darle solución a los problemas de la industria acuícola y pecuaria de la región de Los Lagos, con un fuerte compromiso hacia el aumento de la competitividad de las pequeñas, medianas y grandes empresas, fortaleciendo así el desarrollo productivo económico y social de la región.

El Centro de Investigación y Desarrollo CIEN AUSTRAL, apunta a posicionarse a nivel regional, nacional e internacional como un Centro de excelencia, formado por un equipo humano multidisciplinario, cuya finalidad será la de generar soluciones a los sectores públicos y privados, formando redes investigativas para los sectores acuícola y pecuario.

NOMBRE DE LA PROPUESTA: "Diseño del Plan Estratégico del Centro de Investigación y Desarrollo de la Región de Los Lagos".

FINANCIAMIENTO: Programa Regional de CONICYT. Presupuesto Proyecto "Fortalecimiento de Centro Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico, N° R11F1005" CIEN AUSTRAL.

ARTÍCULO 2: DEFINICIONES.

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

MANDANTE: El **Centro de Investigación y Desarrollo de la Región de Los Lagos CIEN Austral, dependiente jurídicamente de la Universidad Austral de Chile**, por tanto es la entidad que llama a licitación y adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases.

OFERENTE: Empresas, Prestadoras de servicios o Consultoras, que presenten ofertas a esta Licitación Pública Nacional.

EJECUTOR: Persona jurídica que en virtud del contrato suscrito se obliga a realizar las acciones y actividades contratadas

BASES ADMINISTRATIVAS: Conjunto de normas que regulan la presente solicitud de cotizaciones, a las que deben ajustarse las partes oferentes.

PROPUESTA: Oferta técnica y económica presentada por el oferente de acuerdo a los requerimientos establecidos en las presentes Bases y demás documentos que regulan la licitación.

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA: El pliego de características técnicas que deberá cumplir la propuesta, y que forman parte integrante de estas bases.

ARTÍCULO 3: OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación pública tiene como propósito adjudicar el diseño de un Plan Estratégico del Centro de Investigación y Desarrollo de la región de Los Lagos, el que debe ajustarse y cumplir con los términos técnicos y administrativos establecidos en las presentes bases.

ARTÍCULO 4: OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN.

Podrán participar en la propuesta bajo la modalidad de “Licitación Pública Nacional”, todas aquellas personas jurídicas que acrediten experiencia en el diseño y elaboración de este tipo de instrumentos, que operen legalmente en el país y que cumplan las exigencias que se indican en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia.

Serán excluidas del presente proceso, toda persona jurídica que, al momento de la presentación de la oferta, haya sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES PREVIAS.

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las Bases Administrativas, los Términos Técnicos de Referencia y las condiciones en que se ejecutará la propuesta. La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Términos técnicos de Referencia, aclaraciones a la propuesta y demás antecedentes por parte del oferente y de la normativa vigente, en las materias que son objeto de esta licitación pública.

ARTÍCULO 6: DEL MONTO DE LA LICITACIÓN.

Deberá indicarse el valor total en pesos chilenos, incluidos todos los impuestos y descuentos que procedan. El pago de la presente asesoría se hará contra recepción conforme de los informes y demás productos que procedan (talleres, capacitación, entre otros) y bajo las condiciones señaladas en estas bases, por el sistema de suma alzada a precios fijos, en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ningún tipo y se pagará contra entrega de la factura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de las presentes Bases.

ARTÍCULO 7: CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.

El mandante se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente a un mismo oferente o a varios a la vez y/o declarar parcial o totalmente desierta la licitación.

ARTÍCULO 8: DE LA PUBLICACIÓN Y LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA.

El aviso principal será publicado en el diario El Mercurio el 25 de Noviembre de 2012. Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia estarán disponibles en las direcciones web www.cienaustral.cl y www.programaregional.cl a partir del día lunes 26 de Noviembre de 2012.

DEL VALOR DE LAS BASES: Las bases no tendrán costo para los oferentes.

ACLARACIONES Y CONSULTAS: Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá enviar sus consultas al correo electrónico info@cienaustral.cl, hasta el día 30 de Noviembre de 2012. Las preguntas recibidas y las respuestas a éstas, serán publicadas en la página web www.cienaustral.cl el día 03 de Diciembre de 2012.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Las ofertas se recibirán hasta el día **17 de Diciembre de 2012 a las 12:00 horas**, en las oficinas del Centro de Investigación y Desarrollo de la Región de Los Lagos, ubicadas en calle Los Pimientos 4369, Valle Volcanes, Puerto Montt, en un sobre cerrado tal como se indica en ARTÍCULO 9. En la misma fecha y hora antes señalada se procederá a su apertura.

ARTÍCULO 9: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La oferta técnica y económica que forma parte de la propuesta deberá presentarse separadamente en un sobre cerrado, junto con la documentación debidamente ordenada (incluye respaldo digital en CD), conteniendo los siguientes antecedentes:

a) Antecedentes generales del oferente: indicar nombre o razón social del oferente, RUT, nombre del representante legal, profesión u oficio, cédula de identidad, dirección postal y teléfono, competencias disponibles y detalle de la experiencia del oferente en estudios similares y equipo de trabajo para el proyecto en licitación. Se deberá incluir el Curriculum vitae de todo el equipo técnico (máximo tres hojas cada uno).

b) Oferta Económica: Se deberán presentar los siguientes documentos:

- b.1) Resumen Oferta Económica.
- b.2) Presupuesto Detallado.

c) Oferta Técnica: Deberá incluir toda la descripción metodológica propuesta para realizar el estudio y un calendario de actividades (Carta Gantt) con la entrega de los productos, de manera de asegurar su implementación y seguimiento.

d) Garantía por seriedad en la presentación de la propuesta: Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una garantía por el monto fijo de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista y a sola presentación o vale vista, tomada a nombre de “Universidad Austral de Chile - Centro de Investigación y Desarrollo de la Región de Los Lagos” y por un plazo de 60 días corridos, a contar de la fecha de ingreso de la oferta. Esta garantía se hará efectiva, especialmente en los siguientes casos:

- Si el oferente desiste de su oferta,
- Si siendo adjudicado no proporciona los antecedentes necesarios para celebrar el contrato, cuando proceda,
- Cuando no presentare oportunamente la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, y
- Cuando no suscriba el contrato dentro de los plazos señalados en las presentes Bases.

e) Respaldo digital en un CD conteniendo toda la información descrita en a), b) y c).

ARTÍCULO 10: EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el artículo 9 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para declarar la propuesta “fuera de bases”. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 13 de las presentes Bases.

En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones sin importancia, siempre que estos resulten evidentes de la lectura de los demás antecedentes de la propuesta y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, ni impidan la correcta evaluación de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, será declarado fuera de bases.

ARTÍCULO 11: VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 45 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 12: DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS (PROPUESTAS)

a) Para certificar el proceso de apertura, se conformará una Comisión revisora que estará constituida por:

1. El Director Ejecutivo del CIEN Austral
2. El Encargado de Gestión & Administración del CIEN Austral
3. El Encargado de Gestión de Proyectos CIEN Austral

b) Cumplido el plazo de recepción de las propuestas, mencionado en el Artículo 8 (17 de diciembre de 2012, hasta las 12:00 horas), se procederá a la apertura de las ofertas y registro de los antecedentes presentados. La Comisión levantará un acta en la que se dé cuenta de las ofertas recibidas, la que será publicada el mismo día en los sitios web indicados precedentemente.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Al mismo tiempo, esta Comisión dejará constancia en la referida Acta del cumplimiento de las exigencias contempladas en el artículo 9.

ARTÍCULO 13: EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

a) La revisión y evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por:

1. El Director Ejecutivo del CIEN Austral
2. Un Representante del Programa Regional de CONICYT
3. El Encargado de Gestión & Administración del CIEN Austral
4. El Encargado de Gestión de Proyectos CIEN Austral

b) El estudio de las propuestas presentadas se hará entre el 17 y 27 de Diciembre de 2012.

c) Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.

d) La Comisión de Evaluación de las Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los

antecedentes presentados. Las aclaraciones del proponente que sea adjudicado, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

- e) La Comisión Evaluadora analizará las propuestas y adjudicará en un plazo máximo de 8 días hábiles contados desde el día de la apertura de las propuestas (17 de diciembre de 2012), es decir 28 de Diciembre del 2012, aquel oferente que cumpla lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico.
- f) El Centro CIEN AUSTRAL adjudicará la Licitación al oferente cuya propuesta se ajuste de mejor forma a las Bases de Licitación, y que a juicio de ella, esté capacitado técnica y financieramente para cumplir con el Contrato.
- g) El Centro CIEN AUSTRAL se reservará el derecho de adjudicar total o parcialmente los rubros licitados a uno o más proponentes.
- h) La evaluación, de acuerdo a los criterios establecidos, se resume en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PROPUESTA METODOLÓGICA	40 %
EQUIPO DE TRABAJO	25 %
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	25 %
OFERTA ECONÓMICA	10 %
TOTAL	100%

En caso de empate en puntaje de 2 o más propuestas, el resultado se dirimirá de acuerdo a los siguientes criterios:

- Planes de desarrollos estratégicos realizados en otras Instituciones o Centros de Investigación.
- Que cuenten con equipos de trabajos especializado en las diferentes áreas a desarrollar.
- Informe de las Instituciones o Centros de Investigación donde realizaron Planes de Desarrollos Estratégicos.

El detalle de los criterios de evaluación se encuentra en punto III de los TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

ARTÍCULO 14: CONTRATO.

1. El oferente adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la adjudicación. Si el oferente adjudicado no firmare el contrato en el plazo

indicado, se entenderá por desistida su oferta, y se podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta entregada por éste. En este caso se podrá adjudicar la propuesta que haya obtenido la segunda mejor calificación, si la hubiere, o bien, declarar desierta la convocatoria y realizar un nuevo llamado.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes
- Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere)
- Objetivos, resultados y metas con plazos de cumplimiento especificados
- Valor del contrato, detallando impuestos, sin reajustes ni intereses de ningún tipo
- Modalidad de pago
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
- Garantía
- Multas.

ARTÍCULO 15: DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de la consultoría deberá tener como máximo, una duración de **cinco meses**, pudiendo existir cambios mínimos, previo acuerdo entre las partes.

ARTÍCULO 16: GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Previo o conjuntamente a la firma del contrato, el oferente favorecido deberá presentar un vale vista o una Boleta de Garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del Contrato, extendida a la orden Universidad Austral de Chile, pagadera a vista y sola presentación, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia deberá exceder en al menos 3 meses el plazo del contrato.

Si el proponente no presentare el vale vista o la Boleta de Garantía de Cumplimiento del Contrato al momento de suscripción del mismo o previo a ello, se entenderá por desistido, quedando el Mandante en libertad de adjudicar la contratación del servicio a otro de los oferentes, o declarar desierta la licitación. Así mismo, se podrá hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 9 de estas bases.

ARTÍCULO 17: COORDINACIÓN.

El adjudicatario y el CIEN Austral, a través del Director Ejecutivo, deberán designar en el contrato a las personas que se relacionarán y coordinarán para los efectos de su ejecución, correspondiéndoles ejercer, entre otras, las siguientes funciones principales:

1. Representar a las partes en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Informar sobre el cumplimiento del contrato.

La persona designada por el adjudicatario actuará como representante ante el Centro de Investigación y Desarrollo de la región de Los Lagos, sólo para los trámites administrativos referidos a la ejecución del contrato. Cualquier modificación de la persona asignada para esta función deberá ser aceptada expresamente por el Director del Centro.

ARTÍCULO 18: OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario deberá:

1. Cumplir con las obligaciones que le imponga el contrato, las presentes Bases y Términos Técnicos de Referencia;
2. Responder por las garantías, asesorías e informes cuando proceda, de los servicios adjudicados, velando porque éstos cumplan con las características exigidas en las Bases, y satisfagan los requerimientos de la licitación;
3. Realizar las labores de asesoría que procedan con personal de su exclusiva dependencia. Si fuere contratado lo será a su nombre, y será de su cargo y responsabilidad pagar las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud, los seguros de accidentes y de cesantía, pago de mutuales, impuestos y otros que se deriven de dicha relación laboral, de modo que el Centro de Investigación y Desarrollo de la región de Los Lagos CIEN Austral, no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por estos conceptos. El adjudicatario no podrá ceder ni transferir el contrato, sus derechos u obligaciones. La infracción a esta obligación implicará el término inmediato del contrato.
4. Los daños o perjuicios que se causaren a terceros, durante la ejecución del estudio, cualquiera sea su causa, origen o naturaleza- por el ejecutor o su equipo, serán de exclusiva responsabilidad de éste, y su reparación se regirá por las normas comunes. El Mandante no tendrá responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que el ejecutor pudiere ocasionar.

ARTÍCULO 19: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

El incumplimiento de las obligaciones contraídas, inclusive su cumplimiento parcial o técnicamente deficiente, autorizará al Mandante para que en forma administrativa ponga término al contrato, mediando comunicación escrita al contratante afectado, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que al Mandante puedan corresponder.

ARTÍCULO 20: FORMA DE PAGO Y ANTICIPOS.

El Centro de Investigación y Desarrollo de la región de Los Lagos CIEN Austral, realizará el pago de los servicios en base a productos entregados a satisfacción y conforme al cronograma y de los hitos comprometidos en el mismo, según la siguiente modalidad:

- 20% del monto total del contrato, contra entrega y aprobación por parte de la Dirección del CIEN Austral, del calendario definitivo de ejecución de actividades participativas que se realizaran en el marco del servicio prestado, de los hitos y medios de verificación propuestos.

- 20% del monto total del contrato, contra entrega y aprobación por parte de la dirección del CIEN Austral, de los informes de avance por el cumplimiento del 25% de los objetivos y productos esperados (por parte del ejecutor) que se indican en acápite I de los presentes Términos Técnicos de Referencia e incorporado en la calendarización previamente acordada.
- 20% del monto total del contrato, contra entrega y aprobación por parte de la dirección del CIEN Austral, de los informes de avance para el cumplimiento del 50% de los objetivos y productos esperados (por parte del ejecutor) que se indican en acápite I de los presentes Términos Técnicos de Referencia e incorporado en la calendarización previamente acordada.
- 20% del monto total del contrato, contra entrega y aprobación por parte de la dirección del CIEN Austral, de los informes de avance por el cumplimiento del 75% de los objetivos y productos esperados (por parte del ejecutor) que se indican en acápite I de los presentes Términos Técnicos de Referencia e incorporado en la calendarización previamente acordada.
- 20 % del monto total del contrato, contra entrega y aprobación por parte de la dirección del CIEN Austral, del **Informe Final (100%)**, que dé cuenta del cumplimiento total de los objetivos y productos esperados (por parte del ejecutor) que se indican en acápite I de los presentes Términos Técnicos de Referencia.

Las facturas deberán ser emitidas a nombre de:

Razón Social : Universidad Austral De Chile
 RUT : 81.380.500-6
 Giro : Educación Superior
 Domicilio : Independencia 641

El precio convenido no podrá aumentarse aunque varíe el costo considerado por el adjudicatario al formular su oferta.

ARTÍCULO 21: MODIFICACIÓN CONTRATO.

Cualquier modificación, adición o supresión al contrato requerirá de la voluntad de ambas partes, manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte íntegra de éste. La modificación señalada no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial de las presentes Bases.

ARTICULO 22: EXTINCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se extinguirá, entre otras, por las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo convenido: Vencido el plazo del contrato, el adjudicatario dejará de prestar servicios, no teniendo derecho a indemnización alguna y deberá adoptar los

resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del vencimiento.

- b) Por incumplimiento: El contrato quedará extinguido de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa a Tribunal alguno, cuando se incurra en causales de incumplimiento por parte del ejecutor, debiendo notificársele por escrito la decisión de resolver el contrato. Entre las causales se encuentra por ejecución deficiente de las obligaciones pactadas en el contrato. En este caso deberían existir los documentos probatorios pertinentes los cuales serán evaluados en conjunto por una Comisión integrada por los representantes del CIEN AUSTRAL y los representantes que designe el adjudicatario.
- c) Mutuo acuerdo de las partes: Si existe pleno acuerdo de las partes, lo cual quedará estampado por escrito, el contrato se entenderá extinguido sin que corresponda derecho a indemnización por ninguna de las partes.

ARTÍCULO 23: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta propuesta y en especial, los establecidos en el contrato definitivo.

ARTÍCULO 24: INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN.

Las presentes Bases y el contrato respectivo a que de origen, si lo hubiere, se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a una licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución del servicio profesional a adquirir. En caso de discrepancia en la interpretación primaria en primer lugar lo dispuesto en las Bases por sobre lo establecido en la Oferta del Adjudicatario.

Cualquier falta, descuido u omisión de los Oferentes o Adjudicatarios en la obtención de información y estudio de los documentos relativos a la propuesta, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la prestación de un servicio o la entrega de los bienes materia de una licitación regida por estas Bases. Por lo tanto serán de su cargo, todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretaciones de la información disponible o que se obtenga.

ARTÍCULO 25: CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al Mandante a la que los Oferentes y el Adjudicatario tengan acceso con motivo de un proceso de propuesta o durante la ejecución del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada respondiendo el Oferente o Adjudicatario de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

ARTÍCULO 26: DOMICILIO

Para todos los efectos derivados de las licitaciones regidas por estas Bases, las partes deberán fijar su domicilio en la comuna de Puerto Montt.

ARTÍCULO 27: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Aprobada la recepción de las especies, con las instalaciones y capacitaciones que procedan, sin observaciones y previa conformidad del Director del CIEN Austral, ésta procederá a la liquidación del contrato y a la devolución de los documentos de garantía mediante endoso.

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS - CIEN
AUSTRAL

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESTUDIO

A. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un plan estratégico y de sustentabilidad económica para el CIEN AUSTRAL que considere los desafíos regionales en las temáticas que desarrolla el Centro, teniendo presente su vinculación con los diversos actores de la comunidad regional y que contribuya a su consolidación y desarrollo institucional en el corto, mediano y largo plazo.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar la Planificación estratégica del CIEN AUSTRAL, abordando un proceso de revisión y reingeniería enfocado a las líneas de trabajo/investigación del Centro que apunte a la sustentabilidad del Centro, en el mediano y largo plazo.
- Validar las líneas de investigación y áreas de trabajo del Centro.
- Elaborar el Estudio de mercado (regional, nacional e internacional), que incluya la caracterización de la demanda por servicios de investigación que CIEN AUSTRAL potencialmente podría abordar en el corto, mediano y largo plazo de las empresas acuícolas y pecuarias.
- Caracterizar el tipo de demandas Científico y Tecnológicas que el Centro potencialmente podría cubrir.
- Generar y definir el Modelo de negocio de mediano y largo plazo para el centro.
- Elaborar la planificación financiera del centro (de mediano y largo plazo).
- Elaborar una propuesta de gestión sustentable del Centro (incluye herramientas claves para la sustentabilidad del centro, modelo de negocios y de sustentabilidad para el CIEN AUSTRAL), que posibilite consensuar y priorizar los diferentes objetivos de los actores vinculados a su acción, y dar respuesta a las prioridades que presenta la Región en este ámbito. Proponer el conjunto de líneas de acción y de iniciativas estratégicas de corto y mediano plazo que aseguren la implementación y el desarrollo de la propuesta de gestión sustentable del Centro, en el marco de las definiciones existentes y de los avances realizados.
- Analizar el entorno Competitivo, Científico y Tecnológico en el que se desenvuelve el CIEN AUSTRAL. Ello incluye la identificación y caracterización de los actores y usuarios involucrados y vinculados con las temáticas que cubre el Centro.

- Identificar los factores críticos que afectan y podrían afectar y/o debilitar el desarrollo de las acciones del Centro y su futura consolidación, así como los factores diferenciadores que permitan definir ventajas distintivas.
- Elaborar los lineamientos estratégicos de I+D+i atinentes al CIEN AUSTRAL y a cada una de sus líneas de trabajo, relacionándolos con las estrategias regionales y estableciendo los hitos críticos para la implementación del Plan Estratégico.
- Diseñar un modelo de competencia para el Centro que permita posicionarse en el entorno Competitivo, Científico y Tecnológico en el que se desenvuelve.
- Elaborar un plan de seguimiento y control de la implementación del plan estratégico.

C. METODOLOGÍA

La metodología propuesta deberá asegurar una adecuada participación de los diversos actores vinculados a las temáticas que aborda el CIEN Austral y a sus procesos para la toma de decisiones, de tal forma de aprovechar la experiencia y avances realizados en esta materia, como también otorgar legitimidad a las recomendaciones finales que se entreguen.

Además deberá contemplar la organización de (2) talleres, considerando la opinión de diferentes actores involucrados al centro, esto es, investigadores, administrativos, comunidad, participantes del directorio. Esto, para abordar las siguientes áreas de acción:

- Análisis Interno y externo del CIEN Austral,
- Elaboración de la estratégica corporativa de corto, mediano y largo plazo y definición de la matriz estratégica MVV, a través de los diferentes entes relacionados al centro.
- Modelo de negocio de corto, mediano y largo plazo.

Además deberá adjuntar Plan de Trabajo y Carta Gantt indicando las principales actividades y todos los productos a obtener, señalando plazos.

D. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Un informe que dé cuenta de la Planificación estratégica en detalle abordando un proceso de revisión y reingeniería enfocado a las líneas de trabajo/investigación del Centro que apunte a la sustentabilidad del Centro, en el mediano y largo plazo.
- Un informe del análisis interno y externo del centro, con propuesta de reingeniería de sus áreas de investigación.
- Un informe con el estudio de mercado (regional, nacional e internacional) que incluya la caracterización de la demanda por servicios de investigación que CIEN AUSTRAL potencialmente podría abordar en el corto, mediano y largo plazo de las empresas acuícolas y pecuarias. Además de una caracterización del tipo de demandas Científico y Tecnológicas que el Centro potencialmente podría cubrir.

- Un informe con el modelo de negocio del centro, de corto, mediano y largo plazo.
- Un informe con las directrices del negocio.
- Un informe con la Planificación financiera del centro (de mediano y largo plazo).
- Informe que contenga propuesta de gestión sustentable del Centro (incluir herramientas claves para la sustentabilidad para el CIEN AUSTRAL), que posibilite consensuar y priorizar los diferentes objetivos de los actores vinculados a su acción, y dar respuesta a las prioridades que presenta la Región en este ámbito. Incluir propuesta de líneas de acción y de iniciativas estratégicas de corto y mediano plazo que aseguren la implementación y el desarrollo de la propuesta de gestión sustentable del Centro, en el marco de las definiciones existentes y de los avances realizados.
- Informe que contenga el análisis del entorno Competitivo, Científico y Tecnológico en el que se desenvuelve el CIEN AUSTRAL. Ello incluye la identificación y caracterización de los actores y usuarios involucrados y vinculados con las temáticas que cubre el Centro. Incluye un informe del análisis de los consumidores
- Un informe con la Identificación los factores críticos que afectan y podrían afectar y/o debilitar el desarrollo de las acciones del Centro y su futura consolidación, así como los factores diferenciadores que permitan definir ventajas distintivas.
- Lineamientos estratégicos de I+D+i atingentes al CIEN AUSTRAL y a cada una de sus líneas de trabajo, relacionándolos con las estrategias regionales y estableciendo los hitos críticos para la implementación del Plan Estratégico.
- Modelo de competencia para el Centro que permita posicionarse en el entorno Competitivo, Científico y Tecnológico en el que se desenvuelve.
- Un informe con la matriz estratégica de MVV (Misión, Visión, Valores) del CIEN Austral.
- Un informe con la formulación de la estrategia corporativa del centro, de corto, mediano y largo plazo
- Un informe con el análisis de las Inversiones: Cuantificación y descripción de las inversiones y capital de trabajo requeridas para el desarrollo del negocio en sus distintas etapas.
- Un informe con las Proyecciones Económicas considerando estado de resultados proyectados, flujo de caja proyectado y balance.
- Un informe con la Evaluación y Estructura Financiera, que incluya el análisis de VAN, TIR, PAYBACK, ROE, ROCE y ROA para distintos escenarios de sensibilidad.
- Plan de seguimiento y control de la implementación del plan estratégico.
- Un informe resumen ejecutivo de las orientaciones estratégicas definidas para el Centro.

II. EQUIPO DE TRABAJO:

- Se debe incluir un coordinador del equipo de trabajo de la consultora, con al menos 3 años de experiencia en planificación estratégica y/o desarrollo organizacional.
- Se debe incluir dentro de los integrantes del equipo de trabajo de la consultora o empresa a profesionales, con experiencia demostrable en trabajos similares.
- Se deberá incluir un curriculum vitae de todo el equipo técnico (máximo tres hojas cada uno).

III. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

La consultoría deberá efectuarse en un plazo no superior a cinco meses a contar de la fecha de adjudicación.

El ejecutor deberá proponer, en un plazo no superior al mes desde la adjudicación de esta consultoría, la propuesta calendarizada y definitiva de ejecución de actividades participativas (entrevista a actores relevantes, talleres de planificación estratégica, otras) consideradas en la consultoría.

En esta calendarización se acordarán las fechas para la entrega de los informes por objetivos.

IV. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán presentar la propuesta orientada al logro de los objetivos y productos señalados en los presentes términos de referencia.

Dicha propuesta deberá incluir a lo menos:

A. PROPUESTA TÉCNICA:

Documento que contenga la descripción de la metodología de trabajo y la secuencia en que se desarrollarán las tareas descritas en los términos técnicos de referencia y en las presentes bases.

Certificados o Informes emitidos por el mandante, mediante los cuales se acredite experiencia y competencia profesional del oferente y de su equipo de trabajo, identificación del mandante, descripción de los servicios prestados o tareas realizadas, el monto de contrato, el plazo de ejecución, y una breve referencia al desempeño llevado a cabo por el oferente.

Además se deberá adjuntar currículum de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofrecido.

Se evaluará de forma preferente la experiencia en actividades similares realizadas por el proponente

B. PROPUESTA ECONÓMICA:

Documento que contenga el presupuesto detallado mediante el cual se exprese el valor de las tareas a realizar y los ejecutores de las mismas.

Dicha propuesta deberá expresarse en moneda nacional (pesos), e incluir los impuestos legales correspondientes.

C. CALENDARIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Documento que contenga un cronograma o Carta Gantt de acuerdo a las líneas de trabajo y actividades que se estimen convenientes. Recalcando los hitos y principales medios de verificación del cumplimiento de las actividades.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará de acuerdo con el procedimiento que se detalla a continuación:

1. Se procederá a la revisión de los antecedentes solicitados. El oferente que no cumpla con la presentación de estos antecedentes, quedarán automáticamente fuera del proceso licitatorio.
2. Adicionalmente a lo expresado en las Bases Administrativas, para evaluar las propuestas se considerarán aspectos técnicos relativos a la oferta, conforme a los siguientes criterios de evaluación y ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PROPUESTA METODOLÓGICA	40 %
EQUIPO DE TRABAJO	25 %
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	25 %
OFERTA ECONÓMICA	10 %
TOTAL	100 %

2.1. PROPUESTA METODOLÓGICA

- ✓ Grado de conocimiento del problema a resolver y de las metodologías a utilizar.
- ✓ Concordancia de la propuesta metodológica con los objetivos específicos descritos en las bases
- ✓ Calidad metodológica de la propuesta: consistencia y desarrollo de la metodología

- ✓ Carácter innovador de la propuesta.
- ✓ Cronograma de trabajo.

2.2. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo se ponderará de acuerdo a:

- ✓ La experiencia en trabajos similares del jefe del proyecto.
- ✓ La experiencia en trabajos similares y horas de dedicación de profesionales del equipo.
- ✓ Conocimiento de la realidad regional del jefe de proyecto y del equipo profesional.
- ✓ Conocimiento y experiencia del jefe de proyecto y el equipo profesional en grupos de trabajo con gobiernos regionales, empresas y universidades

2.3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

- ✓ Conocimiento comprobable con instituciones del Sistema Nacional de Innovación, y de sus instrumentos de apoyo.
- ✓ Conocimientos específicos en Políticas de Desarrollo regional y territorial
- ✓ Conocimientos específicos comprobables en metodologías de planificación estratégica
- ✓ Experiencia comprobable en grupos de trabajo con gobiernos regionales, empresas y universidades
- ✓ Experiencia de la empresa oferente en trabajos similares

2.4. OFERTA ECONÓMICA

Para efecto de ponderar esta variable, se considerará aquel con el precio menor ofertado con la ponderación máxima, es decir un 40%. Las restantes ofertas se ponderarán por la diferencia de precio con la menor oferta, es decir:

Ponderación precio = 10% - X%, donde

$$X \% = ((\text{Oferta a evaluar} - \text{Oferta más económica}) \times 40\%) / \text{Oferta más económica}$$

Ejemplo: En la licitación de un producto se obtiene precios de oferta de tres oferentes, conforme a la siguiente tabla:

OFERENTE	PRECIOS DE LAS OFERTAS (UF)
A	275
B	250
C	320

El precio que obtiene la ponderación máxima es el “Oferente B”, por ser la oferta más económica, por lo tanto para obtener la ponderación del “Oferente A”, se realiza el siguiente cálculo:

$$X = ((275-250) \times 40) / 250 = 4\%$$

$$\text{Ponderación Precio Oferta A} = 40\% - 4\% = 36\%$$